

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/02/2025, 13:48:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	027	2024	00067	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:23/07/2024,Oficio:918 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. COLPENSIONES - COLPENSIONES :

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/02/2025, 13:48:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
27/09/24	ADVERTENCIA DESPACHO	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Se remite mediante correo electrónico Auto Interlocutorio No.1584 del 25/09/2024. Abstenerse de aperturar el incidente desacato, para tramite respectivo.///CLGR	
25/09/24	Decisión	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Notifíquese de la manera más eficaz al accionante e incidentada.Ejecutoriada la presente providencia, archívese la actuación.///CLGR	
25/09/24	Decisión	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Abstenerse de dar apertura al incidente de desacato en contra de la Dra. María Isabel Hurtado Saavedra, en su calidad de Directora de Ingresos por Aportes de Colpensiones. Conforme a los argumentos expuestos.///CLGR	
20/09/24	ADVERTENCIA DESPACHO	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Se remite mediante correo electrónico Auto de sustanciacion No.751 del 19/09/2024 Requerimiento previo incidente de desacato, para tramite respectivo.///CLGR	
19/09/24	Requerimiento explicación incumplimiento	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : En consecuencia, previo a dar inicio al incidente de desacato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se ordenará requerir a la Dirección de Ingresos por Aportes de Colpensiones, para que dentro del término de las veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la notificación del presente auto, informe si materializó o no el fallo de tutela proferido en segunda instancia el 26 de agosto de 2024 por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., haciendo referencia exclusivamente a los numerales 1 y 6 de la solicitud del 7 de mayo de 2024 incoada por Jorge Darío Molano Forero. ///CLGR	
13/09/24	ADVERTENCIA DESPACHO	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Se remite mediante correo electrónico Auto de Interlocutorio No.1428 del 13/09/2024. Abstenerse de aperturar el incidente desacato, para tramite respectivo.///CLGR	
13/09/24	Decisión del incidente	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Notifíquese de la manera más eficaz al accionante e incidentada.///CLGR	
13/09/24	Decisión del incidente	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Abstenerse de dar apertura al incidente de desacato en contra de la Dra. María Isabel Hurtado Saavedra, en su calidad de Directora de Ingresos por Aportes de Colpensiones. Conforme a los argumentos expuestos.///CLGR	
06/09/24	ADVERTENCIA DESPACHO	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Se remite mediante correo electrónico Auto de sustanciacion No.726 del 06/09/2024 Requerimiento previo incidente de desacato, para tramite respectivo.///CLGR	
06/09/24	Requerimiento explicación incumplimiento	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : En consecuencia, previo a dar inicio al incidente de desacato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Decreto 2591 de 1991 se ordena requerir a la Dirección de Ingresos por Aportes de Colpensiones, para que dentro del término de las veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la notificación del presente auto, informe si materializó o no el fallo de tutela proferido en segunda instancia el 26 de agosto de 2024 por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.///CLGR	
23/07/24	Envío Tutela Tribunal Superior	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:23/07/2024,Oficio:918 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. COLPENSIONES - COLPENSIONES :	DIGITAL DIGITAL
23/07/24	Envío Tutela Tribunal Superior	COLPENSIONES - COLPENSIONES : EN LA PRESENTE FECHA Y HORA SE RECIBE DEL JDO VIA CORREO ELECTRONICO ESCRITO DE IMPUGNACION AL FALLO DE TUTELA///EN CUMPLIMIENTO DEL # 04 DEL FALLO DE TUTELA No. 84 DEL 18/07/2024, SE REMITE HIPERVINCULO AL H. TRIBUNAL SUP DE BOGOTA EN IMPUGNACION ////RGR	
23/07/24	Envío expediente al Superior en caso impugnación	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Se remite mediante correo Electrónico Impugnación de Tutela al CSA para tramite ante el H.Tribunal.///YCHM	
19/07/24	ADVERTENCIA DESPACHO	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Se remite mediante correo electrónico Fallo Tutela No.84 del 18/07/2024, a las partes, para su notificación.///YCHM	
18/07/24	Fallo de Tutela	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Notifíquese de la manera más eficaz al accionante y accionada.///YCHM	
18/07/24	Fallo de Tutela	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Declarar improcedente la acción de tutela incoada por Miguel Soto Carreá'o, como apoderado de C.I. Sociedad Industrial de Grasas Vegetales Sigrá S.A., contra la Administradora Colombiana de Pensiones, por la carencia actual de objeto por hecho superado. Conforme con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. ///YCHM	
09/07/24	ADVERTENCIA DESPACHO	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Se remite mediante correo electrónico aváquese de acción de tutela No.535 del 8/07/2024 a las partes para notificación./// YCHM	
08/07/24	Auto avocando y ordenando práctica pruebas	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Con el fin de traer al expediente los antecedentes que originaron la acción de tutela y para garantizar el derecho de contradicción y defensa, cárrase traslado a la(s) entidad(es) accionada(s) y vinculada(s) para que en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas, a partir de la comunicación de la presente decisión, se pronuncie(n) sobre la acción incoada y ejerza(n) el derecho de defensa.///YCHM	
08/07/24	Auto avocando y ordenando práctica pruebas	SOTO CARREÁ'O - MIGUEL : Aváquese conocimiento de la presente acción de tutela incoada por Miguel Soto Carreá'o, como apoderado de C.I. Sociedad Industrial de Grasas Vegetales - Sigrá S.A., contra la Administradora Colombiana de Pensiones " Colpensiones, por la presunta vulneración de derecho fundamental de petición.///YCHM	
08/07/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 08/07/2024 a las 16:14:25	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/02/2025, 13:48:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

COLPENSIONES - COLPENSIONES

[900336004 \(ver informaci3n?\)](#)